

El suscrito secretario del juzgado segundo civil del circuito de Cali (valle), procede a realizar la liquidación de costas en que fue condenada la parte DEMANDADA en el proceso de la referencia:

AGENCIAS EN DERECHO F, 46	4.000.000
INSCRIPCION REGUISTRO F, 63,65,67,69,74,116	95.451
TOTAL	4.095.451

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE.

Cali, 09 de Diciembre De 2020

CARLOS VIVAS TRUJILLO
SECRETARIO

JUZGADO 002CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, Nueve (09) De Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).
76001-31-03-002-2017-00106-00

Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas efectuada por la secretaria, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

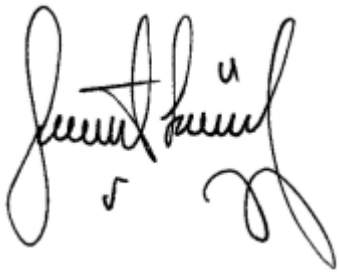
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI
VALLE

Cali, 18 DICIEMBRE 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 106 de esta misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI
VALLE**

Cali, 18 DICIEMBRE 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 106 de esta
misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO